

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

**ADVERTENCIAS**  
Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

**ADMINISTRACION:**  
Idencia provincial de Niños

### Disposiciones Ministeriales

#### GOBERNACION

##### ORDEN CIRCULAR

Para facilitar la emisión del sufragio de los electores sobre cuya identidad se susciten las dudas a que se refiere el artículo 43 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907,

Este Ministerio, a propuesta de la Junta Central del Censo electoral, ha tenido a bien disponer, con carácter de generalidad para las elecciones convocadas y las que se convoquen en lo sucesivo para Diputados a Cortes y Concejales, que los electores de uno y otro sexo podrán utilizar, además de los medios que dicho artículo expresa, actas o informaciones notariales de conocimiento, pasaportes expedidos por las Autoridades gubernativas, documentos militares y cualesquiera otros, en general, autorizados por los funcionarios depositarios de la fe pública, judicial, extrajudicial, municipal y universitaria, pudiendo utilizarse en Cataluña, a más de estos documentos, el carnet electoral establecido oficialmente en dicha región para las elecciones propias de la misma.

Madrid, 6 de febrero de 1936.

MANUEL PORTELA

(Gaceta de 7 febrero de 1936).

#### OBRAS PÚBLICAS

*Contratas. - Devolución de fianzas.*

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 15, de la carretera de Posada a la Robellada, ejecutadas por el contratista D. Marcial Rodríguez Arango, con cargo a las anualidades de 1935-1936, se abre información pública por término de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en las Alcaldías de Onís, Llanes y Cibrales, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza consti-

tuida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 5 de febrero de 1936.— El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

#### Administración de Rentas públicas de Oviedo.

##### Negociado de Utilidades.

Recordatorio para varias Corporaciones:

En el BOLETÍN OFICIAL número 59 de fecha 11 de marzo de 1935, se reprodujeron las disposiciones legales que rigen en tarifa primera de Utilidades y se señalaron los documentos que tienen obligación de presentar anual y trimestralmente en estas oficinas los Ayuntamientos, para la liquidación del impuesto.

A pesar de lo terminante de las disposiciones citadas y de la Circular publicada, así como de los recordatorios publicados en los BOLETINES OFICIALES números 135 de fecha 8 de junio y 290 del 10 de diciembre del mismo año de 1935, no cumplen los preceptos legales los Ayuntamientos que se clasifican en los siguientes grupos: primero grupo; Ayuntamientos de Castropol, que omitió la declaración del cuarto trimestre; Grandas de Salime de los cuatro trimestres; Laviana los tres primeros trimestres; Miranda, el cuarto trimestre; lo mismo que Peñamellera Baja, Piloña, y Villayón del primero, tercero y cuarto trimestre; a todos estos Ayuntamientos no se les pasó recibo por el citado trimestre, así como otros seis que no cumplieron con la Circular presentado las declaraciones en los primeros veinte días del mes de enero, haciéndolo con retraso, pero antes del recordatorio del día de hoy.

2.º grupo: Ayuntamientos que

no presentaron la declaración del cuarto trimestre, habiéndole pasado recibo por cuarta parte: y son los Ayuntamientos de Cabranes, Candamo, Caso, Cudillero, Gozón, Lena, Llanes, Navia, Parres, Ponga, Pravia, Proaza, Las Regueras, Ribadesella, Sobrescobio, Soto del Barco, Tapia y Tineo.

La falta de presentación de documentos reglamentarios parecida por los Ayuntamientos citados en el primer grupo, fué motivo de no haberles hecho el correspondiente recibo de Utilidades, perjudicándose los intereses del Tesoro, por lo que se concede un plazo de quince días para que presenten la documentación exigida en forma legal, quedando advertidos que la falta de cumplimiento de este servicio motivará que se proponga al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda la imposición de multa que autoriza el artículo 27 texto refundido de la Ley de Utilidades de 22 de septiembre de 1920, independientemente de la actuación de la Inspección a la que se dará también cuenta en cumplimiento de los preceptos reglamentarios, pudiendo llegar el importe de la multa a 500 pesetas.

En cuanto a los del segundo grupo, se les concede el mismo plazo de quince días para que presenten la documentación en forma legal, quedando cominados con una multa de 50 pesetas que al pasar el citado plazo se propondrá a la misma autoridad, por estar obligada esta Oficina a exigir el cumplimiento de los preceptos legales y a que el servicio marche debidamente.

Oviedo, 6 de febrero de 1936.— El Administrador de Rentas, Julián Carlón.

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Esta Junta provincial, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó autorizar a la municipal de Gijón para hacer nueva designación de locales para Colegios electorales de las Secciones décima del Distrito cuarto y quinta del sexto, por haberse inutilizado, para el objeto, los señalados anteriormente.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

Oviedo, 9 de febrero de 1936.— El Presidente, José Prendes Pando.— El Secretario, Pedro Mantilla.

Relación de presidentes, adjuntos y suplentes, designados por las Juntas municipales de los pueblos que a continuación se expresan, para constituir la Mesa electoral en los distritos y secciones que también se mencionan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de realizar el día 16 de febrero próximo, la cual se publica en cumplimiento de lo ordenado por Circular de la Excmo. Junta Central en 19 de abril de 1910.

#### DE ALLANDE

##### DISTRITO PRINERO

###### Sección primera

Presidente, Manuel Martínez García.  
Suplente, Manuel Linares Benavides.  
Adjuntos, Francisco Ochoa Fernández y Joaquín Otonín Fernández.  
Suplentes, José García Rodríguez y Conrado García Peña.

###### Sección segunda

Presidente, Gumersindo Menéndez Victoria.  
Suplente, Manuel García Valle.  
Adjuntos, José Rodríguez Argüelles y Antonio Fernández Rodríguez.  
Suplentes, Manuel Rodríguez García y Manuel Fernández Fernández.

###### Sección tercera

Presidente, Antonio Menéndez Suárez.  
Suplente, Manuel García González.  
Adjuntos, Enrique Quirós Pérez y Emilio González Montaña.  
Suplentes, Antonio Rodríguez Ema y Antonio García Fernández.

###### Sección cuarta

Presidente, Antonio Menéndez Rodríguez.  
Suplente, Enrique Llano Díaz.  
Adjuntos, José Menéndez y Manuel García Rodríguez.  
Suplentes, José Martínez Corral y Fernando García Rodríguez.

#### DISTRITO SEGUNDO

##### Sección primera

Presidente, Pedro Martínez López.  
Suplente, Manuel Lozano Queipo.  
Adjuntos, José Magadán García y Rafael Lozano Valledor.

Suplentes, Manuel Menendez Gonzalez y Jesús Lozano Mesa.

#### Sección segunda

Presidente, Manuel Mendez Campa.

Suplente, Antonio Lopez Valledor. Adjuntos, Servando Mendez Rodriguez y José Longedo Lopez.

Suplentes, Benigno Muñiz Fernandez y Manuel Lopez Reguera.

#### DISTRITO TERCERO

##### Sección primera

Presidente, Juan Malnero Rico. Suplente, Juan Lopez Alvarez. Adjuntos, José Magadán y Juan Lopez Suarez.

Suplentes, José Mesa Sol y Manuel Lopez Alvarez.

##### Sección segunda

Presidente, José Mesa Alvarez. Suplente, Gervasio García Perez. Adjuntos, José Magadán García y José García Fernandez.

Suplentes, Manuel Menendez García y Juan García Arias.

Pola de Allande, a 5 de febrero de 1936.—Rafael Cabrera.—Marcelino Magadán.

—:—

#### DE GRADO

#### DISTRITO PRIMERO

##### Sección primera

Presidente, Valentin Perez Fernandez.

Suplente, Josefa Llamas García.

##### Sección segunda

Presidente, Oscar Rodriguez Longoria.

Suplente, José Lueje García.

##### Sección tercera

Presidente, Joaquín Rosal Longoria.

Suplente, Luis Lucio Medina.

##### Sección cuarta

Presidente, Daniel Menendez Fuentes.

Suplente, Donato Lopez Lopez.

##### Sección quinta

Presidente, Francisco Martinez Lopez.

Suplente, Luis Lopez Fernandez.

##### Sección sexta

Presidente, Plácido Martínez Fernández.

Suplente, Belarmino López Méndez.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente, José Martínez López.

Suplente, Joaquín López González.

##### Sección segunda

Presidente, Tomás Menéndez Alvarez.

Suplente, José Huerta González.

##### Sección tercera

Presidente, Joaquín Rosal Longoria.

Suplente, Luis Lucio Medina.

##### Sección cuarta

Presidente, Daniel Menéndez Fuentes.

Suplente, Donato López López.

#### Sección quinta.

Presidente, Francisco Martínez López.

Suplente, Luis López Fernández.

#### DISTRITO TERCERO

##### Sección primera

Presidente, Rafael Martínez Sanchez.

Suplente, Manuel Lopez Fernandez.

##### Sección segunda

Presidente, Casimiro Ordóñez Alvarez.

Suplente, José Gonzalez Menendez

##### Sección tercera

Presidente, Francisco Menendez Fernandez.

Suplente, Fernando Alonso Fernandez.

##### Sección cuarta

Presidente, José Martínez Martínez.

Suplente, Antonio Iglesias García.

##### Sección quinta

Presidente, José Martínez Pelaez.

Suplente, Ramón Lopez Morán.

##### Sección sexta

Presidente, Francisco Rodriguez Menendez.

Suplente, Segismundo Lopez Menendez.

#### DISTRITO CUARTO

##### Sección primera

Presidente, Joaquín Martínez Alvarez.

Suplente, Castor Lopez Suarez.

##### Sección segunda

Presidente, Indalecio Miranda Alvarez.

Suplente, Buenaventura Gonzalez.

##### Sección tercera

Presidente, José Martínez Menendez.

Suplente, Casimiro Lopez Martínez

##### Sección cuarta

Presidente, Juan Sanchez Viña.

Suplente, Estaurófila Fernandez.

##### Sección quinta

Presidente, Dionisio Menendez García.

Suplente, Antonio Lopez Menendez.

—:—

#### DE MIERES

José Antonio Arias de Velasco y Sarandese, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Mieres.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, se procedió, con la debida autorización de la Superioridad, a designar nuevos locales para los Colegios electorales de las Secciones que a continuación se expresan, y son los siguientes:

#### DISTRITO SEGUNDO

##### Sección sexta.

Local Garage del Chalet de Arrojo

##### Sección séptima.

Local Escuela de niñas de los Pontones.

##### Sección octava.

Local Escuela de niños de Vega-dots.

#### Sección novena.

Local Escuela de niños de Santa Rosa.

#### DISTRITO CUARTO

##### Sección segunda.

Local Escuela de niños de Requejado.

##### Sección tercera.

Local Escuela de niños de Sueros.

##### Sección quinta.

Local Escuela de niños de Ablaña.

##### Sección sexta.

Local Escuela de niños de Loredó.

#### DISTRITO QUINTO

##### Sección tercera.

Local Escuela de niñas de Valdecuna.

##### Sección quinta.

Local Escuela de niños de Santullano.

##### Sección octava.

Local Escuela de niños de Ujo.

##### Sección décima.

Local Escuela de niños de Reballinas.

##### Sección undécima.

Local Escuela de niños de Santa Cruz.

##### Sección duodécima.

Local Escuela particular de la Sociedad Hullera Española, sita en Bustiello.

##### Sección decimacuarta.

Escuela de niños de Peñule.

#### DISTRITO SEXTO

##### Sección octava.

Local Escuela particular de la Sociedad Hulleras del Turón, sita en San Francisco.

Mieres, a seis de febrero de mil novecientos treinta y seis.—Visto bueno, F. Urdanbidelu.

—:—

#### DE QUIROS

Esta Junta, en sesión del día de ayer, acordó admitir las renunciaciones presentadas por algunos de los Adjuntos nombrados anteriormente y designar para sustituirlos a los siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Suplente primero, Juan Viejo Viejo.

##### Sección segunda

Suplente primero, Adolfo Tuñón Menendez.

##### Sección tercera

Adjunto primero, Arcadio Alvarez Alvarez.

Suplentes, Francisco Suarez Suarez y Felisa Suarez Suarez.

Distrito segundo, Sección primera

Adjunto primero, Zoila Alvarez Alvarez.

Suplente primero, Anselmo Viejo Arias.

##### Sección segunda

Adjunto segundo, Francisco Alvarez Alvarez.

Suplentes, Maria Viejo Rodriguez y Maria Viejo Prada.

—:—

#### DE LUARCA

Don José Ramón Suarez del Otero y Valdés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Luarca.

Certifico: Que en reunión del día de hoy esta Junta municipal acordó, por autorización de la Junta provincial del Censo electoral, la variación del Colegio de la Sección segunda, Distrito segundo denominada Figal, para el local de la Escuela Mixta de Telares en Modreiros, y que se publique tal autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos que se fijen en esta Casa-Ayuntamiento y en las Escuelas de la Candanosa y de Telares en Modreiros.

Para elevar al Sr. Presidente de la Junta provincial a fin de que ordene su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Luarca, a siete de febrero de mil novecientos treinta y seis.—José Ramón Suarez.

#### Jefatura provincial de Sanidad

##### Nombramiento de Médico interino

Con fecha 30 de enero del corriente año, ha sido nombrado Médico interino de Asistencia pública domiciliaria del Ayuntamiento de San Tirso de Abres, D. Eleuterio Cigarrán R Arango, quien pertenece al Cuerpo de Médicos de Asistencia pública domiciliaria, y queda obligado a residir en dicha localidad.

La circunstancia de no existir profesionales con residencia muy próxima para encargarse del servicio oficial, las malas vías de comunicación del mencionado Ayuntamiento, los informes recibidos del Sr. Subdelegado de Medicina de Castropol declarando la urgencia de designar Médico, y la imperiosa necesidad de que no quede desatendido un servicio de importancia tan primordial, han obligado a esta Jefatura a hacer el citado nombramiento sin esperar a que transcurra el periodo Electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de Ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

Oviedo, 5 de febrero de 1936.—El Jefe provincial de Sanidad, Julio Alonso.

#### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE OVIEDO

Sorteo de Obligaciones a amortizar celebrado el 31 de diciembre de 1935.

Número de las Obligaciones de los distintos Empréstitos municipales que corresponde amortizar en el transcurso del año 1936:

Empréstito "Deuda municipal".

Vencimiento de amortización 1.º de abril de 1936 (48 Obligaciones):

Números 2, 144, 232, 266, 297, 334, 480, 560, 617, 622, 673, 743, 880, 973, 1.010, 1.025, 1.040, 1.051,

Depositaria de Fondos provinciales de Oviedo

Cuarto trimestre de 1935

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1935, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	371.957'35
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	2.556.131'14
<b>CARGO.....</b>	<b>2.928.088'49</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	2.611.574'86
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	316.513'63

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1. Rentas.....	22.451'79	1.500'00	23.951'79
2. Bienes provinciales.....	16.163'10	2.586'10	18.749'20
3. Subvenciones y donativos.....	276.285'94	647.599'87	923.885'81
4. Legados y mandas.....	79.455'41	112.029'35	191.484'76
5. Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	78.408'55	45.726'20	124.134'75
6. Contribuciones especiales.....	2.390.468'83	1.028.327'98	3.418.796'81
7. Derechos y tasas.....	241.826'12	36.217'23	278.043'35
8. Arbitrios provinciales.....	42.658'49	40.484'27	83.142'76
9. Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	235.557'56	134.604'32	370.161'88
10. Cesiones de recursos municipales.....	245.182'40	440'93	245.182'40
11. Recargos provinciales.....	440'93	440'93	440'93
12. Traspaso de obras y servicios públicos.....	36.455'90	54.765'09	9.220'99
13. Crédito provincial.....	76'00	76'00	76'00
14. Recursos especiales.....	1.444.285'88	452.214'78	1.896.500'66
15. Multas.....	5.109.640'90	2.556.131'14	7.665.772'04
16. Mancomunidades interprovinciales.....			
17. Reintegros.....			
18. Fianzas y depósitos.....			
19. Resultas.....			
<b>CARGO.....</b>	<b>5.109.640'90</b>	<b>2.556.131'14</b>	<b>7.665.772'04</b>
<b>PAGOS</b>			
1. Obligaciones generales.....	426.460'00	132.109'77	558.569'77
2. Representación provincial.....	24.300'50	8.496'60	32.797'10
3. Vigilancia y Seguridad.....			
4. Bienes provinciales.....			
5. Gastos de recaudación.....	214.172'54	70.301'82	284.474'36
6. Personal y material.....	742.429'16	286.395'50	1.028.824'66
7. Salubridad e higiene.....	1.016.746'08	703.730'77	1.720.476'85
8. Beneficencia.....	16.499'94	10.713'28	27.213'22
9. Asistencia social.....	112.294'67	100.661'95	212.956'62
10. Instrucción pública.....	442.484'75	788.573'34	1.231.058'09
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	20.353'64	4.803'98	25.157'62
12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	68.568'40	36.903'18	100.471'58
13. Montes y pesca.....			
14. Agricultura y ganadería.....			
15. Crédito provincial.....	93'00	42'75	135'75
16. Mancomunidades interprovinciales.....	3.509'04	6.490'96	10.000'00
17. Devoluciones.....	1.654.771'83	462.351'01	2.117.122'84
18. Imprevistos.....			
19. Resultas.....			
<b>CARGO.....</b>	<b>4.737.683'55</b>	<b>2.611.574'86</b>	<b>7.349.258'41</b>
<b>DATA.....</b>			

nuevo Matadero y otras obras de reconocida utilidad.—Amortización en 30 de junio de 1936 (168 Obligaciones):

Números 93, 126, 208, 217, 360, 377, 384, 385, 387, 400, 418, 521, 523, 723, 750, 768, 1.159, 1.162, 1.163 1.164 1.193 1.194 1.195 1.213 1.291 1.294 1.387 1.439 1.443 1.475 1.517 1.575 1.589 1.590 1.591 1.592 1.686 1.688 1.690 1.691 1.692 1.702 1.872 1.880 1.881 1.882 1.883 1.893 1.895 2.022 2.023 2.024 2.034 2.035 2.052 2.079 2.080 2.168 2.241 2.258 2.292 2.294 2.353 2.799 3.099 3.119 3.192 3.194 3.228 3.229 3.239 3.291 3.353 3.449 3.460 3.491 3.493 3.655 3.891 3.923 3.924 3.948 3.949 3.950 3.970 3.977 3.978 3.991 4.003 4.364 4.398 4.427 4.456 4.466 4.906 4.972 5.021 5.097 5.140 5.180 5.221 5.242 5.326 5.393 5.394 5.395 5.396 5.508 5.509 5.510 5.513 5.514 5.641 5.689 5.697 5.699 5.724 5.867 5.882 5.907 5.909 5.910 5.935 5.937 6.103 6.132 6.169 6.345 6.346 6.347 6.460 6.461 6.490 6.607 6.632 6.723 6.746 6.881 6.882 6.896 7.092 7.094 7.099 7.100 7.287 7.318 7.319 7.374 7.418 7.419 7.422 7.423 7.426 7.446 7.695 7.752 7.760 7.851 7.852 7.853 7.854 8.957 8.004 8.006 8.154 8.202 8.252 8.303.

DE LANGREO ANUNCIO

En el quinto sorteo ordinario anual para la amortización de ochenta Obligaciones del Empréstito "Saneamiento 1928", celebrado el día 30 de diciembre de 1935, han correspondido serlo a las señaladas con los siguientes números:

4	1.833	3.525
84	1.890	3.528
85	1.969	3.745
132	1.978	3.764
367	1.981	3.771
384	1.996	3.787
545	2.000	3.825
674	2.014	3.913
685	2.103	3.982
722	2.201	3.986
879	2.249	4.044
984	2.287	4.054
1.034	2.356	4.080
1.052	2.561	4.113
1.080	2.372	4.140
1.098	2.377	4.193
1.124	2.462	4.298
1.146	2.504	4.419
1.279	2.623	4.533
1.479	2.698	4.615
1.492	2.856	4.682
1.494	2.996	4.695
1.634	3.143	4.825
1.676	3.194	4.846
1.688	3.360	4.896
1.728	3.399	4.932
	3.440	4.997

Desde el día 1.º del corriente podrán hacerse efectivos los títulos amortizados, así como los cupones correspondientes a dicha fecha en el Banco Español de Crédito. Sama de Langreo, 1.º de enero de 1936.—El Alcalde, S. Sanchez.

DE VILLAYON ANUNCIO

Este Ayuntamiento, acordó sacar a concurso el cargo de Gestor o Administrador del arbitrio de vinos y alcoholes de este concejo, durante el año actual, con arreglo a las condiciones que estarán de manifiesto du-

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio. En Oviedo, a 31 de diciembre de 1935.—El Depositario, José R. Carrizo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo. En Oviedo, a 31 de diciembre de 1935.—El Interventor, Agustín Alarcía.—V.º B.º El Presidente, F. Landeta.

1.074, 1.083, 1.123, 1.169, 1.250, 230, 448, 463, 524, 638, 652, 654, 1.256, 1.263, 1.264, 1.269, 1.351, 711, 766, 966, 1.041, 1.051, 1.056, 1.416, 1.433, 1.480, 1.544, 1.563, 1.105.  
Empréstito pago intereses a la Sociedad Popular Ovetense.—Amortización en 30 de junio de 1936 (23 Obligaciones):  
Números 2.554, 2.567, 2.664, 2.731, 2.755, 2.756, 2.813, 2.820, 2.837, 2.861, 2.909, 3.033, 3.091, 3.122, 3.123, 3.126, 3.143, 3.191, 3.310, 3.420, 3.446, 3.472, 3.473.  
Empréstito pago alumbrado a la Sociedad Popular Ovetense.—Amortización en 15 de junio de 1936 (17 Obligaciones):

Números 206, 230, 282, 344, 363, 374, 375, 376, 388, 395, 461, 539, 552, 566, 658, 682, 752.  
Empréstito pago obras en la nueva Cárcel.—Amortización en 30 de junio de 1936 (10 Obligaciones):  
Números 40, 43, 46, 52, 74, 260, 372, 376, 446, 479.  
Empréstito pago alumbrado a la Sociedad Electra Asturiana.—Amortización en 30 de junio de 1936 (9 Obligaciones):  
Números 6, 24, 50, 66, 72, 88, 89, 147 y 170.  
Empréstito para construcción del

rante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde esta fecha hasta la resolución del concurso, que tendrá lugar a los veinte días, naturales, de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los concursantes realizar sus ofertas por escrito, en papel correspondiente, con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

D., bien enterado de las condiciones establecidas para desempeñar el cargo de Gestor o Administrador del arbitrio de alcoholes del concejo de Villayón, durante el año actual, se compromete a desempeñar dicho cargo en las condiciones estipuladas, garantizando al Ayuntamiento una recaudación mínima de... pesetas (en letra). Fecha y firma del proponente.

Villayón, 4 de febrero de 1936.—El primer Teniente-Alcalde, Manuel Pérez.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA

Adición a la lista publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día tres del actual, relativa a Funcionarios de distintas dependencias, que reúnen la condición de Letrados para efectos electorales, según disponen los artículos 24 y siguientes del anexo 4.º del Reglamento notarial, y que remite a esta Presidencia el señor Decano del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo.

#### Diputación Provincial

- Don Pedro Mantilla Marín.
- “ Aurelio Tólvivar de la Vega.
- “ Amaro Cimadevilla Llerandi.
- “ Miguel Martínez Sánchez.
- “ Desiderio González de la Vega.
- “ Alvaro Martínez García.
- “ Eduardo Colubí González.
- “ José Alvarez Suárez.
- “ Joaquín García Valdés.
- “ Joaquín Escosura Durán.
- “ Enrique Alvarez Uria.
- “ Rafael Clavaguera Pascual.
- “ Miguel Angel Cabeza Suárez.

#### Administración principal de Correos

- Don Manuel Cuevas González.
- “ Fernando Blanco de Tapia.
- “ Atanasio Velasco Escudero.

#### Registrador de la Propiedad

- Don Félix Alvarez Cascos y G. de Luarca.

#### Delegación de Hacienda de Oviedo

- Don Pablo Martínez Hombre.

#### Subdelegación de Hacienda-Gijón

- Don José García Bernardo de la Sala, Abogado del Estado.
  - “ José Ramón Lueje Sánchez, Inspector técnico del Timbre.
- Oviedo, ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis.—José Prendes Pando.

### JUZGADOS

#### DE GIJÓN

- Don Luis Perez y Perez M. Alvarez, Juez municipal suplente

del Distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por hurto, contra Ramón Rodríguez García, (a) Pedroño, de 19 años de edad, soltero, hijo de Eduardo y Adela, natural de Gijón, y sin domicilio conocido y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día seis de marzo próximo, y hora de las once y cuarenta de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a diez de enero de mil novecientos treinta y seis.—Luis Perez y Perez.—P. S. M., Antonio Pizarro.

#### DE CANGAS DE ONIS

D. José Perez Sanchez, Juez municipal, en funciones de primera instancia de la ciudad de Cangas de Onis y su Partido.

Hago saber, que por providencia de este día dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia de juicio ordinario de menor cuantía promovidas por el Procurador D. Fernando Fernandez Rosete, en nombre y representación de D.ª Benedicta Alonso, vecina que fué de Sirviella, en el Concejo de Onis, y hoy ausente en paradero ignorado, sobre pago de dos mil ochenta pesetas de principal e intereses, se sacan por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

1.º En Sirviella, concejo de Onis y sitio de Ricao, una finca a prado, que medirá unas treinta y cinco áreas poco más o menos; linda al Norte, Ramón García, y a los demás vientos, caminos y pasto común. Dentro de dicha finca se encuentra una casa de ganado y cabaña. Tasada en mil cuatrocientas pesetas.

2.º En el mismo sitio de Ricao, un castañedo que medirá sesenta áreas, y linda por todos los vientos, con pasto común. Tasado en cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor D. Ramón García Alonso; se venden para pagar a D.ª Benedicta Alonso Marcos, la cantidad antes expresada, interes y costas, debiendo celebrarse su remate el día veintinueve de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quierán interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta; haciéndose constar que no existen títulos de propiedad de

las fincas, y el rematante de las mismas quedará obligado a aceptar las carga preferentes si las fincas las tuvieren.

Dado en Cangas de Onis a veintiocho de enero de mil novecientos treinta y seis.—José Perez.—El Secretario Judicial, P. H., Manuel Alvarez.

#### DE LUARCA

Don Antonio Murias Travieso, Juez de primera instancia de Luarca y su partido.

Por el presente edicto se cita y emplaza a D.ª Isabel Fernandez Lopez, soltera; D. Angel Fernandez Lopez, casado, comerciante; don Justo, soltero, dependiente de comercio; D.ª Maria, asistida de su marido D. Eduardo Lopez y doña Hortensia Fernandez Lopez, casada con D. Manuel Fernandez, jornaleros, todos mayores de edad y ausentes en paradero ignorado, para que si les conviene, comparezcan y contesten en el término de seis días, la demanda incidental de previo y especial pronunciamiento que ha propuesto el Procurador don Luis Gonzalez, Perez a nombre del hermano de doble vínculo de los mismos D. Urbano Fernandez Lopez, vecino de Moanes, en este concejo, para que se sobreesen los autos de doble juicio de testamentaria y abintestado de lo cónyuges, padres comunes de aquéllos don Julián Fernandez Rodriguez y doña Perfecta Lopez Menendez o Menéndez, que se hallan en trámite en este Juzgado, previniéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, el presente.

Dado en Luarca, a primero de febrero de mil novecientos treinta y seis.—Antonio Murias.—El Secretario, Marino Burgos.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 2 de diciembre de 1935, por virtud de la que se interesaba la busca y captura del procesado en causa número 89 de 1935 por hurto, del Juzgado

de Cangas de Onís, Amador Martínez Gutiérrez, por haber sido detenido.

Perez Gonzalez, Ildelfonso Manuel, hijo de José Ramón y Ramona, natural de La Cruz de Paderna, parroquia de Andés, Ayuntamiento de Navia, provincia de Asturias, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en La Cruz de Paderna y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de 30 días, ante el Juez instructor D. Luis Fernandez de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña, Flandes, número 8, de guarnición en Victoria.

RODRIGUEZ ALVAREZ, Abelardo Perfecto, hijo de Francisco y de Perfecta, natural de Gozón, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, de estado soltero, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en La Habana, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de 30 días, ante este Juzgado de Vitoria, ante el Juez instructor D. Edilberto Esteban Ascensión, Teniente del Regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería, de guarnición de Vitoria.

### Anuncios no oficiales

#### Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Accionistas, que se ha acordado repartir un dividendo de diez pesetas, libre de impuestos, a cada una de las 23.000 acciones que tiene en circulación.

El importe de este dividendo puede hacerse efectivo a partir del día 6 del corriente, en el Banco Español de Crédito de esta plaza, en el Banco Mercantil de Santander y en el Banco de Vizcaya de Bilbao, previa entrega del cupón número 33.

Oviedo, 4 de febrero de 1936.—El Director, Isidoro Fontana.

#### Centro Farmacéutico Asturiano S. A. Oviedo

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores Accionistas, para el 23 de febrero actual, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en su domicilio social calle Manuel Pedregal, número 2, para someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance correspondiente al ejercicio de 1935 y otros.

Oviedo, 7 de febrero de 1936.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, José Antonio García Tuñón.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial